

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y RENTABILIDAD DE LA
EMPRESA CTI CORPORACIÓN E INGENIERÍA S.A.C.
HUARAZ, 2021

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

Autora:

Bach. Coral Luna, Rosario Guadalupe

Código ORCID: 0000-0002-8497-689X

Asesor:

Dr. Medrano Acuña, Walter

Código ORCID. 0000-0003-3530-2650

Huaraz – Perú

2022

Índice General

Índice General.....	ii
Índice de tablas	iii
Palabras clave:	v
Constancia de originalidad.....	vii
Título.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ixx
1. Introducción.....	1
2. Metodología.....	21
3. Resultados.....	23
4. Análisis y discusión.	48
5. Conclusiones.....	53
6. Recomendaciones.	54
Agradecimiento.....	56
Referencias bibliográficas.....	57
Anexos y apéndices.	61

Índice de tablas

Tabla 1	Operacionalización de las variables.....	20
Tabla 2	¿La empresa frecuentemente diagnostica la situación tributaria?	23
Tabla 3	¿La empresa difunde las metas y objetivos entre los trabajadores?	23
Tabla 4	¿La empresa establece un plan de acción orientado al tratamiento tributario de sus operaciones económicas?	24
Tabla 5	¿La empresa asigna responsables para el cumplimiento de las directivas internas sobre el tratamiento tributario de las operaciones económicas?	25
Tabla 6	La empresa ejecuta el plan de tratamiento tributario de las operaciones económicas.....	25
Tabla 7	La empresa controla que las operaciones económicas se desarrollen en el marco de los lineamientos tributarios internos.	26
Tabla 8	El área constable registra oportunamente la documentación tributaria generada en los hechos económicos de la empresa.	26
Tabla 9	La empresa cuenta con un archivo ordenado de la documentación que sustenta las operaciones económicas de la empresa.	27
Tabla 10	La empresa presenta las declaraciones determinativas e informativas oportunamente.	28
Tabla 11	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de deudas tributarias.	28
Tabla 12	La empresa financia activos mediante arrendamiento financiero (Leasing)	29
Tabla 13	La empresa aplica el cálculo de la depreciación acelerada para utilizarlo como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.....	29
Tabla 14	La empresa aplica los intereses por deudas para utilizarlo como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.	30
Tabla 15	La empresa utiliza los importes incurridos por movilidad de trabajadores como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.....	31
Tabla 16	La empresa aplica los importes resultantes por mermas y desmedros de activos, como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.	31

Tabla 17 La empresa deduce los gastos de representación como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.	32
Tabla 18 La empresa deduce los gastos efectuados en vehículos automotores como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.....	32
Tabla 19 La empresa deduce los importes efectuados en servicios recreativos como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.....	33
Tabla 20 La empresa deduce los gastos por viáticos como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.	34
Tabla 21 La empresa bancariza sus transacciones económicas conforme a Ley.....	34
Tabla 22 La empresa ha obtenido la utilidad neta proyectada, 2021.....	35
Tabla 23 La empresa cuenta con liquidez para financiar la operación normal de la empresa.	35
Tabla 24 El patrimonio de la empresa genera los suficientes beneficios económicos.	36
Tabla 25 La empresa necesita un aumento de patrimonio para cumplir con sus objetivos.....	36
Tabla 26 La empresa cuantifica la vida útil de sus activos fijos totales.	37
Tabla 27 La empresa analiza con frecuencia la rentabilidad de sus operaciones.	38
Tabla 28 La utilidad neta obtenida se mantiene en los niveles propuestos.	38
Tabla 29 El patrimonio de la empresa es el adecuado para gestionar sus actividades económicas.....	39
Tabla 30 Distribución porcentual del planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.....	40
Tabla 31 Distribución porcentual de la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.	40
Tabla 32 Análisis correlacional variable independiente y variable dependiente.....	42
Tabla 33 Análisis correlacional planeamiento tributario y rentabilidad financiera...	45
Tabla 34 Análisis correlacional planeamiento tributario y rentabilidad económica.	47

Palabras clave:

Planificación tributaria, rentabilidad.

Keywords: Tax planning, profitability.

Línea de Investigación

Líneas de Investigación	Tributación
Área	Ciencias Sociales.
Sub-área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"Planeamiento tributario y rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. Huaraz, 2021"** del (a) estudiante: **Rosario Guadalupe Coral Luna**, identificado(a) con **Código N° 1509100145**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **21%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 3 de Marzo de 2023



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

www.usanpedro.edu.pe

Urbanización Laderas del Norte H-11
Teléfono: 043 – 403070
vicerectorado.investigacion@usanpedro.edu.pe
<http://investigacion.usanpedro.edu.pe>

Título

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y RENTABILIDAD DE LA
EMPRESA CTI CORPORACIÓN E INGENIERÍA S.A.C.
HUARAZ, PERIODO 2021**

Resumen

En la investigación se planteó el objetivo general de determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021. Se enmarcó en el tipo descriptivo correlacional, no experimental, transeccional; la recopilación de información se agenció de la encuesta como la técnica empleada para recolectar los datos, aplicada mediante un cuestionario elaborado en base a los indicadores propuestos según las variables de estudio. La población estuvo constituida por once trabajadores de la empresa, entre directivos, área contable y operativa, siendo la muestra igual a la población. Los resultados permitieron advertir la existencia de una relación significativa al identificarse un P-valor $=.000 < 0,05$, así también, se advirtió la existencia de una relación positiva y, a la vez, buena, al obtenerse un resultado para $r = 0,977$; al analizar el planeamiento tributario ejercido por la empresa y la rentabilidad alcanzada en el ejercicio 2021. Concluyendo en que a mayor interés de la empresa en establecer y cumplir medidas de planeamiento tributario que involucren la constitución de un plan propiamente dicho, su ejecución y control, además de velar por el adecuado cumplimiento tributario, y el reconocimiento de las erogaciones efectuadas por la empresa como gastos susceptibles de deducción en el cálculo de la renta anual, mayor será la rentabilidad económica y financiera que podrá alcanzar la empresa.

Abstract

The research raised the general objective of determining the relationship between tax planning and the profitability of the company CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021. It was framed in the correlational, non-experimental, transectional descriptive type; The collection of information was based on the survey as the technique used to collect the data, applied through a questionnaire prepared based on the indicators proposed according to the study variables. The population consisted of eleven company workers, including managers, accounting and operational area, the sample being equal to the population. The results allowed us to notice the existence of a significant relationship when identifying a P-value $=.000 < 0.05$, likewise, the existence of a positive and, at the same time, good relationship was noticed, when obtaining a result for $r = 0.619$; when analyzing the tax planning exercised by the company and the profitability achieved in the year 2021. Concluding that the greater interest of the company in establishing and complying with tax planning measures that involve the constitution of a plan itself, its execution and control, In addition to ensuring adequate tax compliance, and the recognition of the expenditures made by the company as expenses subject to deduction in the calculation of the annual income, the greater the economic and financial profitability that the company can achieve.

1. Introducción

Antecedentes y fundamentación científica.

En el estudio de Pulecio, Hincapié y Romero (2021): “Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS”, Villavicencio, 2021; plantearon como objetivo desarrollar una planificación tributaria para la empresa, en el año 2021; pretendiendo demostrar que su utilidad permitirá obtener tanto mayores resultados de eficiencia en la gestión empresarial, como en el pago de los tributos. La metodología de investigación utilizada por los autores aborda el nivel descriptivo-explicativo, así también, como técnicas para el recojo de información utilizaron la encuesta y los papeles de trabajo; se aplicó cuestionarios al gerente, al contador, a sus asistentes contables, auxiliar administrativo, además del jefe de conductores. Los autores proponen un plan tributario sobre la base de un calendario de cumplimiento, además, concluyen en que, la empresa, si bien gestiona el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en ocasiones, dichas tareas no son realizadas puntualmente, así también, tiene conocimientos básicos de planificación tributaria que requieren ser fortalecidos en base a conceptos de planeación tributaria.

En la investigación de Álvarez y Bossano (2020), “La utilización de empresas instrumentales como medios de planificación, evasión o elusión tributaria” Quito, Ecuador; se propuso como objetivo comprobar si el uso de las mencionadas empresas obedece a intenciones de elusión, evasión o planeación tributaria, concluyendo en que su aplicación en las operaciones económicas del mercado tiene efectos nocivos para la administración fiscal, en la medida que, se sustentan en conductas no propias de contribuyentes que, a fin de pagar menos impuestos, simulan hechos económicos amparados en la legislación, pero que, sin embargo, su verdadero propósito es la evasión de tributos e incrementar las ganancias. Para cumplir el objetivo de estudio, los autores utilizaron el nivel de investigación exploratorio, a través del cual se recopilaron sentencias y antecedentes normativos de la legislación tributaria ecuatoriana e internacional, a fin de comparar los esfuerzos desarrollados sobre planificación, elusión y evasión tributaria, en base a la doctrina.

Vilaña (2019), en la tesis: “Planificación tributaria para el sector industrial metalmecánico, caso: Empresa de la Industria del Metal, 2018”, Ecuador, planteó como objetivo desarrollar un plan de acciones tributarias, cuya aplicación esté dirigida al Sector Industrial Metalmecánico, utilizando una metodología de investigación de nivel descriptiva, exploratoria, de método deductivo e inductivo. Como resultado se pudo advertir que, a consecuencia de la aplicación de políticas de planeamiento tributario, el sector se atribuyó un ahorro fiscal de \$24904.80 en impuesto a la renta 2018, significando una disminución del 29.98% en comparación con el ejercicio anterior. A tal efecto, la autora concluyó en su estudio, en que la tasa que efectivamente se cancela por el I.R. alcanza el 42.63%, pudiendo ser mayor, si se considerara la participación de trabajadores, así como también, la reserva legal.

Amezaga (2019), en su estudio: “Implementación de la planificación tributaria para alcanzar un mayor ahorro fiscal en la agencia Lozada Viajes”, en el año 2019, Buenos Aires, Argentina, determinó como objetivo de investigación, implementar acciones de planificación tributaria en la empresa Lozada Viajes, Córdoba; a raíz de la elevada presión tributaria que debe promoverse en las empresas con la finalidad de obtener mayores beneficios tributarios. La autora concluye en su investigación, en que, tanto la promoción así como la implementación de las labores de planificación generan eficiencia del cumplimiento fiscal en aspectos tanto de oportunidad como de forma, e incluso en el tratamiento de las multas y sanciones por su incumplimiento, promoviendo también, además de los ahorros tributarios, la efectivización de los procedimientos administrativos.

En el estudio de Saavedra (2018), “Planificación tributaria: un problema frente a las normas destinadas a evitar la elusión tributaria”, Santiago, Chile; señala como objetivo de su estudio, generar herramientas para los actores que intervienen dentro del sistema tributario acerca de la diligencia y la definición el espectro de aplicación de la nueva normativa vinculada a la cláusula general antielusión, de modo que se determine el escenario para la utilización de planificaciones tributarias no agresivas. La investigadora utiliza el método dogmático y el método deductivo, en análisis de

incorporar la cláusula general antielusión, concluyendo que, con la normativa en mención, el Estado de Chile, está cumpliendo con definir cuáles son las acciones que devienen en conductas elusivas de manera precisa, de modo tal, que se instauren las líneas que orienten la planeación tributaria no agresiva, promoviendo la igualdad de competencia y equidad en la distribución de carga impositiva a los contribuyentes.

En el estudio de Fernández y Franco (2019): “Planificación tributaria y su incidencia en la rentabilidad de las empresas textiles de La Victoria, 2019, Lima, Perú”; analizó la incidencia que ejerce la planificación tributaria sobre la rentabilidad de las organizaciones en estudio, en la tesis utilizó como metodología, un estudio transversal y no de prueba. De otro lado, tanto la población, así como la muestra abordó empresas del condado Victoria, la técnica que se utilizó para recopilar los datos de estudio fue la encuesta. En investigador concluye en que la organización de empresas textiles de la Victoria tiene dificultades para obtener rentabilidad en sus operaciones, dado que no disponen de adecuada información acerca de la planeación tributaria, hecho que no le permite utilizar con efectividad sus beneficios y alcanzar sus objetivos de rentabilidad.

De la Cruz y Vílchez (2022), en su trabajo de investigación titulada “Planificación tributaria para optimizar la rentabilidad de la empresa constructora BETANIA RILU S.R.L”, Chiclayo, efectuada en el año 2022, persiguió el objetivo de diseñar las acciones de planeación tributaria para optimizar la rentabilidad en la entidad; a tal efecto consideró como aspectos metodológicos utilizar una metodología de estudio descriptiva – propositiva, en aplicación de un diseño no experimental, se determinó que la población y muestra estaría comprendida por el personal que ocupan el cargo de gerente y contador, la técnica aplicada para coleccionar los datos de investigación fue la entrevista, y el análisis documental realizado sobre aquellas infracciones que se incurrieron en el año 2020, además de los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, donde se conoció que la empresa habría cometido algunas infracciones tributarias, por efecto de las cuales no se habría alcanzado la rentabilidad esperada en el año 2020, a causa de reparos tributarios.

Chumacero y Quiroz (2021), en su estudio: “Planeamiento tributario, para evitar sanciones tributarias en la empresa comercial Los Hebreos E.I.R.L. Chiclayo, 2020”, definió como objetivo, diseñar una planeación tributaria a fin de evitar sanciones fiscales, utilizando un método de tipología descriptiva y propositiva, cuantitativa y no-experimental, determinando una población de siete colaboradoras, comprendidas por: el gerente de la empresa, dos trabajadores de la unidad contable, un colaborador del área de ventas y tres operarios; los medios para recoger la información fueron la entrevista además del análisis documentario, siendo los instrumentos de aplicación, la guía de entrevista elaborada en función de los indicadores provenientes de las variables: planeamiento tributario y las sanciones tributarias. Los investigadores concluyen en que aplicar la planeación tributaria permitirá obtener una retribución económica que beneficie a los empleados y a los propietarios, al evitar gastos por conceptos de multas, intereses provenientes de la deuda tributaria, entre otros.

Zacarías (2019), en su tesis: “Planeamiento tributario y Rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de Huancayo” 2019, se propuso establecer la relación existente entre ambas variables de estudio, siendo la población de 71 empresas constructoras y muestra la muestra de 60 empresas. La investigadora utilizó un tipo de estudio descriptivo, así también, una metodología hipotética deductiva, método de estadística, metodología de análisis, síntesis, empleando un diseño descriptivo correlacional. Se recolectaron los datos con encuestas, obteniendo como resultados que la mayoría de las empresas en estudio no utilizaron la planeación tributaria, y no conocen su beneficio.

Parodi (2019), en su investigación: “La planificación tributaria y su influencia en la obtención de beneficios tributarios de las microempresas comerciales, Tacna, 2018”; pretendió establecer el nivel en el que se relacionan las variables, por medio de una investigación, básica, a fin de obtener nuevos conocimientos de modo sistémico y metódico, teórico o dogmático, de diseño no experimental. La muestra estuvo comprendida por 120 personas microempresarias de la ciudad de Tacna, cifra obtenida

mediante el muestreo aleatorio simple. El procesamiento de información se realizó en uso de la regresión lineal simple, utilizando un nivel de confianza del 95%, concluyendo en que, el planeamiento tributario influyó significativamente en las empresas en estudio, durante el año 2018.

Ávalos (2019), en su trabajo de investigación: “Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C. Chiclayo 2018”, estableció como objetivo establecer la influencia entre las variables estudiadas, realizando un método de investigación de carácter cuantitativo, correlacional, transversal, y de diseño no experimental, a fin de describir mediante una tabla de distribución de frecuencias, a las variables de estudio, para luego medir el grado de correlación existente. La autora, utilizó como técnica para recoger la información a la encuesta, con la aplicación del cuestionario de 18 ítems, como cuestionario; concluyendo en que el grado de planeamiento tributario del año 2018 fue bajo respecto al conocimiento y análisis normativo, medio respecto al planificación, costo de gastos, y planificación de ingresos, además la investigadora, obtuvo una relación significativa entre las variables.

En la tesis de Bendezu y Justo (2018) “Planeamiento tributario del impuesto a la renta y la rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de el Tambo, en el año 2019”, se orientaron a definir la relación de ambas variables en el periodo 2018, en consideración del limitado conocimiento de las normas tributarias que deviene en la comisión de infracciones tributarias y sus consecuentes sanciones, las cuales afectan directamente la liquidez y rentabilidad de las empresas. Los autores proponen una planeación tributaria, estrategia fiscal que permitirá el verás reconocimiento de costos y gastos de las operaciones económicas en cada ejercicio. El estudio fue de naturaleza descriptiva, correlacional, en uso de técnicas como la observación directa y la encuesta, aplicada mediante un cuestionario de escala tipo Likert. La población se determinó sobre los datos proporcionados por la Cámara de Comercio de Huancayo, seleccionando una muestra no probabilística que abarcó los departamentos de contabilidad y administración. Los resultados se procesaron con la ayuda de la

estadística descriptiva, mediante el software SPSS Vs. 22, concluyendo en que sí existe una relación considerable entre las variables.

Sayritupac (2019), en: “El planeamiento tributario y su relación con la rentabilidad en una empresa comercializadora de acabados en el distrito de Santiago de Surco, 2017”, planteó como objetivo de investigación, analizar la relación de las variables, utilizó una metodología cuantitativa, no experimental, correlacional, utilizando como técnica para coleccionar datos a la encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario elaborado en función a los indicadores provenientes de las variables, la muestra estuvo constituida por el gerente general, contador, el gerente de administración, el jefe de importación y asistentes; además de analizarse los estados financieros. La autora obtuvo como resultados que, las variables independiente y dependiente guardan una correlación alta, conforme a la prueba de Pearson.

En el estudio de Gadea, (2018), “El planeamiento tributario para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias de las empresas del Perú: caso Fundo doña Pancha S.A.C.”; cuyo objetivo fue demostrar la incidencia entre las variables. A tal efecto, el autor utilizó la entrevista, observación, revisión, análisis y verificación de documentos vinculados a las actividades económicas de la entidad, pudiendo identificar aspectos críticos, desconocidos hasta el momento, a raíz de la incorrecta aplicación normativa, así como la ausencia de acciones que, plasmadas en un Planeamiento Tributario, que devinieron en reparos tributarios en el ejercicio fiscal 2017. El autor concluye en que la implementación de una planeación tributaria permitirá mayor efectividad en las operaciones económicas, mayor liquidez, mejores resultados al final del ejercicio, así como menor cantidad de comisión de infracciones tributarias.

En el estudio de Paredes (2018): “Planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa Clínica Santa Ana, Trujillo, 2017”, se pretendió conocer de qué manera el incide la variable independiente en la dependiente, aplicó la prueba estadística Chi cuadrada, a fin de definir la existencia de cambios entre los ratios de rentabilidad al comparar el primer trimestre del año 2017 y 2018, llegando a un resultado de

$p=0.0098$, menor de 0,05, pudiendo inferir que sí existe una significativa diferencia. La investigación fue explicativa ex post – facto, la encuesta aplicada mediante el cuestionario, finalmente, la autora señala que, la empresa se encuentra apta para afrontar un procedimiento de fiscalización tributaria por efecto de las acciones de planeamiento tributario, herramienta formulada en base a la normativa vigente.

Seguidamente, respecto al fundamento teórico del planeamiento tributario, señalaremos lo afirmado por Picón (2020), quien señala que, “el planeamiento tributario es una herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos” (pág. 23). También es conocido como tax planning, por sus siglas en inglés, siendo su principal objetivo, brindar asesoramiento a los directivos en atención a obtener un posible ahorro tributario, consolidar una posición de cumplimiento tributario, y proponer acciones de control que permitan evitar posibles sanciones y multas, y con ello la pérdida de liquidez.

En la misma orientación, Villanueva (2013), indica que se constituye por un conjunto de alternativas basadas en la ley, utilizables por el contribuyente o responsable, por el lapso de uno o varios periodos tributarios cuyo propósito responde a realizar el cálculo y pago del tributo que realmente corresponde, a favor del Estado, en estricta observación y cumplimiento de las normas tributarias vigentes. Cabe indicar que, la no observancia de la normativa legal podría devenir en la comisión de delitos tributarios, sancionables de manera punitiva.

Para Saavedra (2013), la planeación tributaria persigue como propósito lograr el ahorro fiscal consecuente del menor pago de impuestos, en virtud de la aplicación de procedimientos establecidos en la legislación, así, el impuesto que inevitablemente es parte de las operaciones económicas del negocio, tiene un impacto que no hace inviable el crecimiento de la compañía.

En la misma dirección, es necesario recoger lo afirmado por Álvarez, Ballesteros y Fimbres (2011), quien resalta la importancia de la planificación fiscal en la relación

tributaria, donde el deudor o sujeto pasivo pretende desarrollar estrategias operativas al amparo de instrumentos jurídicos para optimizar los costos fiscales, en uso y aplicación del principio de legalidad, es decir, sobre la base de la normativa. Los autores señalan también que, para alcanzar dicho objetivo, el sujeto pasivo podría utilizar aquellos vacíos de redacción en la normativa vigente a su favor, e inclusive, obtener beneficios tributarios al utilizar el método de interpretación jurídica, de modo que logre mayor ahorro fiscal. Al respecto, citaremos a la Norma VII del código tributario peruano (MEF., 1999), el cual señala que, si bien es cierto, en la aplicación de la norma tributaria se podrá emplear los métodos de interpretación que el derecho admita; sin embargo, en dicha interpretación no se podrán crear un nuevo tributo, sanción, exoneración, bajo supuestos diferentes a los perseguidos por la Ley.

De acuerdo con Garnique (2020), la planeación fiscal también puede ser considerada como una economía de elección de impuestos, cuyo fin es aminorar la carga tributaria a través de la utilización de herramientas y esquemas legales sustentados en la norma. En este caso, el deudor tributario realiza un previo análisis costo utilidad, comparando los probables resultados que obtendría por aplicar o no las medidas jurídicas que le permitirán obtener el objetivo de ahorros fiscales.

Así también, Bravo (2012, pág. 3) establece una definición del planeamiento tributario, señalando que es “el conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario”. Así, el beneficio fiscal se configura como una ventaja para el agente económico, para acceder a un débito o crédito tributario.

Sin embargo, en contradicción a las posturas planteadas anteriormente, es preciso mencionar lo afirmado por Corneel (1976) sobre el planeamiento tributario quien refiere que en realidad, es una acepción eufemista de la elusión de los impuestos, donde algunos ciudadanos buscan alcanzar sus fines económicos por medio de la reducción de su contribución al gobierno, a través de menores impuestos por pagar o el incremento de deducciones a favor; hecho que para Corneel, no tendría mucho sentido, ya que, la finalidad de los impuestos aportados por los administrados al Estado es el

bienestar general, a través de obras, servicios públicos, entre otros. Al respecto, la planificación tributaria, para Corneel, estaría muy vinculada a la elusión, la misma que, de acuerdo con Mares Ruiz (2013), corresponde a aquellas operaciones que el sujeto pasivo evita realizar ya que son actividades gravadas, con el objeto de pagar menores impuestos. Sobre lo antes expuesto el Ministerio de Economía y Finanzas peruano ha establecido consideraciones jurídicas de la Norma XVI, más conocida como la norma antielusiva, a través del Decreto Legislativo Nro. 1121 y Decreto Supremo 145-2019-EF, sobre la calificación, elusión de normas tributarias y simulación de actos, aplicable desde el 19 de julio del año 2012.

De lo antes expuesto, se desprende que, el planeamiento tributario aplicado respetando el marco normativo peruano, se concibe como un instrumento de gestión, propio del proceso de planificación estratégica, constituyéndose en una herramienta para la gestión de la compañía intrínsecamente vinculada con las decisiones tributarias, la optimización de costos fiscales y ahorro tributario. Así también, es importante que las empresas que desarrollen este tipo de estrategias, deberán hacerlo dentro del marco legal que corresponda, ya que, el no apego a la norma podría significarle la imposición de sanciones no solo de carácter pecuniario, sino, éstas podrían ser, inclusive sanciones administrativas y penales, tanto para la empresa como para sus representantes legales, en caso se compruebe que se está cometiendo algún acto ilícito que contravenga con la recaudación de los recursos del estado.

Al respecto, es de particular preocupación para las administraciones tributarias que los contribuyentes desarrollen sus operaciones fiscales en atención del marco jurídico, de modo que se prevengan los delitos no solo tributarios sino también aduaneros.

Para Goodstein, Nolan y Pfeiffer (1998) la planeación estratégica, si bien, es un recurso estratégico para el crecimiento de la empresa, tanto a corto, mediano como a largo plazo, no solo consiste un proceso de previsión, ya que, entre otras acciones, exige el establecimiento de metas, objetivos específicos y claros, plazos o periodos para conseguirlos con la finalidad de alcanzar la situación futura planeada. A tal efecto, para que la empresa pueda establecer un proceso de planificación tributaria efectivo,

se requiere que la empresa, antes de diseñar las estrategias de tratamiento tributario realice un diagnóstico situacional, de modo que se conozca la actual gestión tributaria y se identifiquen las medidas correctivas que se desean implementar, ello permitirá definir las metas para el cumplimiento de sus fines, como la optimización de los costos fiscales y el ahorro tributario, por medio de la aplicación de directrices basadas en la normativa jurídica tributaria vigente.

Así también, es preciso que dichos alcances sean plasmados en un plan de acción, el mismo que debe ser socializado a todos los colaboradores, especialmente a aquellos cuyas tareas se encuentran vinculadas con operaciones generadoras de obligaciones tributarias. De otro lado, es importante que, lo establecido en el plan estratégico sobre aspectos tributarios, sea ejecutado, para tal fin, se requiere la asignación de recursos, designación de responsable. Así también, la ejecución del plan requiere de un plan alterno orientado al monitoreo, seguimiento o control de actividades, de tal modo que, se garantice que se están cumpliendo los objetivos propuestos.

Cabe indicar que, el fin principal de un proceso de planeación tributaria se relaciona en gran medida a garantizar que se cumpla la obligación tributaria del contribuyente, para que se tomen acciones de prevención de la determinación de multas y sanciones. En ese sentido, resulta importante indicar, cuáles son las obligaciones tributarias que, según la normativa tributaria peruana, debe cumplir el sujeto pasivo del impuesto.

La normativa tributaria peruana ha establecido mediante diversos dispositivos legales, las obligaciones tributarias de las que son sujetos los deudores tributarios, en calidad de responsables o contribuyentes, es así que nos remitiremos al Informe N. ° 012-2018-SUNAT/7A0000, el cual las agrupa en las obligaciones de inscripción, documentación y registro de operaciones, declaración, pago y veracidad.

De acuerdo con lo señalado, el Estado desarrolló las consideraciones normativas que configuran las condiciones que implica dar por cumplida una obligación tributaria, a tal efecto, la obligación de inscripción consiste en la obligación de las empresas de registrar sus operaciones y hechos económicos conforme a la normativa nacional los

establece. Las obligaciones de registrar las podemos encontrar en el Art 173. Código tributario (MEF., 1999).

Respecto de la obligación tributaria de documentar, ésta se encuentra relacionada a las obligaciones tributarias de acreditar de manera fehaciente la ocurrencia de las operaciones o hechos económicos de la empresa, siendo que, en atención al Art. 177 del Código Tributario, se dispone la obligación del contribuyente de presentar a través de medios probatorios la información que tenga a bien requerirle la administración tributaria durante los diversos procedimientos administrativos que se le inicie (MEF., 1999).

La obligación de declarar constituye una de las causales de determinación de infracciones tributarias más comunes, ya que si bien, es una obligación de carácter formal, su incumplimiento, conforme al plazo y las formas señaladas por la administración tributaria, permite al contribuyente ser sujeto del establecimiento de sanciones tributarias, generalmente, de carácter pecuniarias. Los aspectos abordados por la legislación peruana sobre esta obligación tributaria, los podemos encontrar en el Art. 176 del código tributario (MEF., 1999).

La obligación tributaria de pago es una obligación de carácter pecuniaria, que de no realizarse en el plazo que establezca la administración tributaria, implica que además del incremento de la deuda tributaria por efecto de los intereses, se pueden iniciar las acciones de cobranza coactiva, pudiendo verse afectados recursos monetarios, así como los bienes del contribuyente.

Así también, es preciso indicar los gastos deducibles comúnmente utilizados por la empresa para determinar la renta neta, los encontraremos en el art. 37° de la Ley del Impuesto a la renta. Es así como, de acuerdo con la actividad de construcción desarrollada por la empresa, encontramos a la depreciación, que responde a las deducciones de los importes que corresponden al desgaste o agotamiento de bienes del activo fijo por efecto de la actividad económica, a fin de que éstos sean compensados (MEF, 2004).

Así también, una empresa puede deducir el interés generado por deudas, gastos que se originan en constituir, renovar o la cancelación, en tanto, se hayan adquirido para adquirir un bien o servicio que coadyuve con las operaciones del negocio, inciso a) del artículo 37° (MEF, 2004). En ese orden de ideas, el leasing financiero, contrato con derecho de compra, cuya característica principal establece que el arrendador transfiere los derechos de uso del bien al arrendatario a cambio de pagos en cuotas durante un plazo establecido, teniendo el arrendatario la opción de compra del bien objeto del arrendamiento, pudiendo pagar un precio ya establecido al finalizar el contrato. También podría no ejercer la opción de compra, debiendo devolver el bien objeto del contrato al arrendador, salvo que decida prorrogar el contrato (García, 2011).

La ventaja tributaria radica en que, las cuotas de amortización se configuran como gastos tributarios, así, el valor total del equipo, excepto la cantidad de la opción de compra puede ser rebajada como gasto, por un plazo que podría, incluso, ser menor al de la depreciación acelerada, permitiendo un importante ahorro tributario.

En el caso de aquellos gastos consecuentes de la movilidad del trabajador que resulten imprescindibles para el cumplimiento de sus tareas, y, a su vez, no se configuren como un beneficio o ventaja patrimonial directa para ellos, podrán ser deducibles siempre que se sustenten con comprobantes de pago, atendiendo el criterio de proporcionalidad o podrá sustentarse también con la planilla firmada por el colaborador usuario de la movilidad, cabe indicar que, el gasto en movilidad sustentado en la planilla no deberán superar, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital Mensual del régimen de la actividad privada de cada colaborador (MEF, 2004).

También, son deducibles la merma y desmedro de existencias siempre que tales hechos se encuentren sustentados y acreditados, a tal efecto, la merma, entendida como aquella pérdida de características físicas en la masa, el volumen, peso o cantidad de la mercadería, generada por circunstancias propias de su naturaleza o procedimiento de producción; y el desmedro, que corresponde a la pérdidas cualitativas e irrecuperables de la mercadería, no pudiendo utilizarse más para los fines de la empresa, de conformidad con el Inc. c) y f) del Art. 37° LIR (MEF, 2004).

Sobre los gastos de representación propios al negocio, son aquellas erogaciones de dinero desembolsadas para que la compañía sea representada en lugares externos a sus oficinas, locales o establecimientos; así también, comprende los gastos cuyo origen obedece a posicionar la imagen de la organización en el mercado, inclusive presentes, regalos o agasajos a clientes. Inciso q) del artículo 37° (MEF, 2004).

En una empresa dedicada a la construcción, es común que se incurran en gastos en vehículos, a los cuales los podemos dividir entre aquellos gastos vehiculares originados en las actividades propias actividad operativa de la empresa, y aquellos gastos vehiculares cuya finalidad es cubrir actividades directivas de representación y administración (MEF, 2004).

Por otro lado, son aceptados como deducción aquellos gastos efectuados para cubrir las contribuciones cuya finalidad es otorgar a los colaboradores el servicio de salud, de recreación, culturales, de educación, enfermedad de cualquier servidor. Asimismo, se pueden deducir los desembolsos realizados en primas de seguro de salud del cónyuge, hijos del trabajador no mayores de 18 años, y mayores de 18 años en casos de incapacidad. Inc. II) artículo 37° (MEF, 2004).

Así también, existen actividades propias de la empresa que requieren la asignación de gastos por transporte y viáticos, los cuales, podrán ser deducibles, siempre que, resulten indispensables y cumplan con el criterio de causalidad. Para cumplirse tal fin, es preciso sustentar la necesidad del viaje mediante: la correspondencia, documentos relacionados, pasajes. Inciso r) del artículo 37° (MEF, 2004). De otro lado, una actividad imprescindible para acreditar que las operaciones son fehacientes corresponde a la bancarización, la misma que debe efectuarse para respaldar transacciones cuyos importes sean iguales o mayores a S/. 2000 soles o US\$ 500 dólares americanos.

En cuanto a la rentabilidad, interpretando a Gitman (2008) la rentabilidad se configura como aquella relación existente entre la utilidad que obtiene una empresa y la inversión que se requiere para obtenerla, así también, permite medir la efectividad de la gerencia para alcanzar los objetivos financieros, traducidos en la cifra que alcancen las ventas,

los gastos de inversión, y el importe final de la utilidad, también mide el comportamiento de la gestión según la tendencia que se manifieste a través de los resultados.

Según Gonzales, Hernández y Rodríguez (2000), la rentabilidad es una acepción que ha evolucionado con el tiempo, pero que, sin embargo, representa uno de los indicadores más acertados para conocer la gestión de la empresa, y conlleva a evaluar dicha situación, y en caso resulte necesario, podrá rediseñar los procesos operativos y administrativos.

En esa línea de ideas, para Gitman (2008), desde el ámbito financiero, la rentabilidad mide la relación entre el rendimiento de la organización y las ventas, activos o capital, permitiendo analizar los beneficios obtenidos en relación con la inversión de los propietarios, el volumen de ventas alcanzado o el nivel de activos de la compañía.

Para Pérez y Gardey (2014), la rentabilidad se configura como la capacidad de generar suficiente utilidad o ganancia; de esta manera, un negocio se considera rentable si logra obtener mayores ingresos que egresos, gastos o costos.

Según Fago y Ramos (2007), el papel de los gerentes y directivos cumple un rol de suma responsabilidad por la gestión de recursos y la obtención de los objetivos de rentabilidad, ya que, los inversionistas, accionistas y dueños de la compañía esperan que sus inversiones les permitan obtener ingresos, por otro lado, de acuerdo con el resultado se podrán analizar decisiones de nuevas inversiones que brinden a la comunidad oportunidades de empleo.

De acuerdo con Gutiérrez (2016), la rentabilidad económica el nivel de retorno que tiene una entidad sobre su activo total, es evaluado por medio del ROA, el cual refleja el rendimiento obtenido por cada activo invertido, según sus indicadores de utilidad bruta y activo. Así también, De Pablo (2010) afirma que, la rentabilidad económica permite dilucidar la eficacia de la utilización de los activos, es decir, la estructura económica, en tanto que, si la rentabilidad económica presenta un resultado bajo, significaría que la empresa está dependiendo en mayor medida de su capital, sin

embargo, si presenta un valor mayor, significaría que existe una buena relación entre las ventas alcanzadas y la gestión de los activos.

Según lo señalado por Gitman y Michael (2005), la rentabilidad económica responde a la medición de la tasa de devolución o retorno, como consecuencia de un beneficio de carácter económico en función del patrimonio neto y las cantidades prestadas, así también señala que la rentabilidad económica se obtiene de dividir el beneficio económico entre el activo total, y muestra la capacidad de la compañía para obtener rentabilidad por medio del activo.

Adicionalmente, sobre la rentabilidad financiera, Gitman y Michael (2005), refieren que ésta obedece al resultado que se obtiene de relacionar la diferencia entre la utilidad y la inversión sobre la inversión, de modo que se pueda conocer qué porcentaje de la inversión representa la utilidad del ejercicio.

En la misma orientación, Andrade (2017), señala que las ratios financieras consisten en establecer comparaciones entre dos cuentas de los estados financieros, donde el resultado nos refleja la situación financiera de una cuenta con respecto a otra. En tal sentido, analizar la situación financiera por efecto de dicha herramienta es muy importante para que los directivos de la compañía tomen las decisiones más viables. Sobre el particular, encontraremos diferentes ratios financieras proporcionadas por la doctrina, los mismos que responden a necesidades específicas de los interesados.

Es así como, de acuerdo con Andrade (2017), la ratio financiera de endeudamiento nos manifiesta la condición de la empresa y si es capaz de responder con eficiencia los compromisos de deuda en el corto plazo. Se establece al sumar el efectivo disponible y el dinero realizable, todo ello dividido entre el pasivo corriente. Sobre el resultado procede analizar que, si es mayor a 1, se puede inferir que la compañía puede cumplir con sus deudas.

En cuanto al ratio de liquidez, Andrade (2017) refiere que éste determina la capacidad empresarial para asumir una deuda a corto plazo, y es obtenida al sumar el dinero de caja, el dinero que se encuentra como pendiente de recibir y las existencias, luego, este resultado es dividido entre la suma del pasivo a corto plazo con el pasivo a largo plazo.

Para Andrade (2017), el ratio que determina la solvencia de una empresa, se logra de relacionar el activo total de la compañía dividido entre el pasivo total. El resultado refleja si la compañía es capaz de hacer frente a compromisos de deuda, pero a diferencia del ratio de liquidez, deudas a largo plazo, ya que podría utilizar su patrimonio.

El objeto de los ratios que analizan la rentabilidad es conocer los beneficios o utilidad que genera la inversión efectuada, en ese orden de ideas, se establece una relación inversa que señala que una empresa podrá ser más rentable en la medida que menores sean los importes invertidos.

Así tendremos al EBIT(Earnings before interest and taxes) correspondiendo a aquel beneficio que se determina antes de contabilizar intereses e impuestos. De otro lado, el EBITDA (Earnings before interest taxes depreciation and amortization), de acuerdo con Andrade (2017), permite advertir con objetividad la viabilidad del negocio analizando su capacidad de generar ganancias al margen de las obligaciones tributarias. Se obtiene al sumar el EBIT, las provisiones y las amortizaciones productivas.

Asimismo, Andrade (2017) establece que, si dividimos la utilidad neta y el patrimonio neto, conoceremos el Ratio de Capital Propio (ROE-Return on equity), esta razón nos permitirá conocer eficiencia y la capacidad de la compañía para retribuir al inversionista por el capital invertido. En la misma orientación, indica que, si la intención del empresario es conocer la rentabilidad en vinculación a la inversión, podrá obtenerla al relacionar la ganancia descontada por los importes de inversiones y todo ello dividido entre la suma total de inversión. Así también, si la intención de la empresa es analizar la rentabilidad general podrá dividir la ganancia por la inversión.

Por otro lado, en lo referente a la justificación práctica, los resultados del estudio permitirán a la empresa en estudio, así como también a los empresarios y contadores analizar las actuales políticas internas en cuanto al tratamiento tributario de las actividades de la compañía, a su vez, diseñar estrategias de planeación tributaria, que

a corto y largo plazo permitan alcanzar mayores beneficios por concepto de ahorro tributario.

Con respecto a la justificación teórica, el estudio y sus resultados reforzarán las teorías del planeamiento tributario y rentabilidad, utilizadas durante el procedimiento de investigación, mecanismos relacionados, cuya gestión efectiva determina la liquidez de las empresas a través de medidas de ahorro tributario, tomando especial consideración en las empresas cuyas operaciones se encuentran relacionadas con el sector construcción.

En atención a la justificación metodológica, los resultados del estudio proponen la utilización de un instrumento válido para la recolección de datos, el mismo que podría orientar futuras investigaciones que estén orientadas a conocer la relación que pudiera surgir entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de las organizaciones.

Así también, conforme a la justificación social, la investigación será de utilidad para las empresas del país a fin de prevenir las quiebras financieras, especialmente para aquellas empresas que apenas inician sus operaciones, que muchas veces por desconocimiento de la norma, contraen deudas tributarias que ponen en riesgo la sostenibilidad en el tiempo.

Entre otros aspectos, en cuanto a la descripción del problema de investigación, se ha observado que, en la actualidad, muchas empresas son objeto de la imposición de deudas tributarias por el incumplimiento de ciertas medidas fiscales, que conllevan a pagar altas sumas de dinero a la administración tributaria a casusa de reparos tributarios, multas, intereses, entre otros. En algunos casos, tales deudas se podrían evitar, siempre que, el empresario o contribuyente conozca a plenitud y ponga en práctica las medidas pertinentes para gestionar el menor y oportuno pago, inclusive, algunas deudas tributarias determinadas podrían ser sujetas de los beneficios que otorga la gradualidad, pero acceder a ellas depende del conocimiento e interés del contribuyente. Por otro lado, sobre las deudas impuestas, la administración tributaria, en uso de su potestad sancionadora, podría aplicar las medidas que cobro ocasionando situaciones de pérdida de liquidez e incluso riesgo de quiebra en algunas empresas,

especialmente en aquellas que tienen poco tiempo de haber iniciado sus operaciones, o que no cuentan con el aparato jurídico y económico para agotar la instancia administrativa y judicial en resolución de su caso.

Particularmente, CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., si bien es cierto es una empresa solvente, que ha ido creciendo con el tiempo, gracias a la adecuada gestión contable, tributaria y administrativa, se ha podido observar que, en algunos procedimientos, existe desconocimiento y limitada práctica de directrices acordes a los objetivos del planeamiento tributario, hecho que, en algunas oportunidades, ha devenido en el pago de altos importes, que de haber sido gestionados adecuadamente y con oportunidad podrían haberse reducido ampliamente.

Así también se ha podido identificar que la organización no emplea políticas de tratamiento tributario dirigido a sus operaciones económicas que les permitan acceder deducir los importes destinados a la actividad de la empresa para pagar el impuesto que realmente le corresponde, así también, no cuenta con dichas medidas plasmadas en instrumentos de gestión o planes que se hayan socializado y dado a conocer a todos los colaboradores. Por lo tanto, dicha gestión de la información tributaria y su desconocimiento le estaría limitando el acceso a ahorros tributarios así como la mejora de sus prácticas administrativas, tributarias y contables.

Mientras la empresa no considere políticas de planeamiento tributario en su gestión, los reparos tributarios consecuentes de un procedimiento de fiscalización, el establecimiento de multas que pudieron haberse prevenido, y los intereses que la deuda tributaria genere, pondrán en riesgo la liquidez de ésta, perdiéndose un recurso que podría ser destinado a acciones estratégicas para el crecimiento y desarrollo. Asimismo, la empresa podrá generar un ahorro tributario y rentabilidad, por efecto del importe que dejarán de pagar al estado, en base a la legalidad de las operaciones, en la medida que conozcan e implementen políticas de planeación tributaria en la gestión.

Sobre la problemática expuesta, se formula el siguiente problema de investigación ¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la rentabilidad de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021?

Para tal fin se define conceptualmente a la variable: planeamiento tributario, al respecto, tomaremos el postulado de Villanueva (2013), el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

Definición operacional.

El planeamiento tributario aborda aspectos cualitativos, los cuales se operativizarán en tres dimensiones: planificación estratégica, cumplimiento de las obligaciones tributarias y la determinación de los gastos deducibles, de acuerdo con lo afirmado por Saavedra (2013), quien señala que, la planeación tributaria persigue como propósito lograr el ahorro fiscal consecuente del menor pago de impuestos, en virtud de la aplicación de procedimientos establecidos en la legislación, así, el impuesto que inevitablemente es parte de las operaciones económicas del negocio, tiene un impacto que no hace inviable el crecimiento empresarial.

En relación con la definición conceptual de la variable dependiente: Rentabilidad, se tomó la acepción brindada por Gitman (2008) la rentabilidad se configura como aquella relación existente entre la utilidad que obtiene una empresa y la inversión que se requiere para obtenerla, así también, permite medir la efectividad de la gerencia para alcanzar los objetivos financieros.

Acerca de la definición operacional de rentabilidad, Pérez y Gardey (2014), sostiene que es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia; así, un negocio es rentable cuando genera mayores ingresos que egresos, un cliente es rentable cuando genera mayores ingresos que gastos, un área o departamento de empresa es rentable cuando genera mayores ingresos que costos. A tal efecto, la rentabilidad será operativizada en dos dimensiones: Rentabilidad Financiera y Rentabilidad Económica.

En tanto las variables de investigación, se operacionalizan de la siguiente

Tabla 1*Operacionalización de las variables.*

Variable s	Dimensiones	Indicadores	ítem s
X=Planeamiento tributario	X1=Planificación estratégica	Diagnóstico Situacional	1
		Definición de metas y objetivos	2
		Elaboración del Plan de Acción	3
		Asignación de recursos	4
		Ejecución del plan	5
		Control	6
	X2=Obligaciones tributarias	Registrar	7
		Documentar/archivar/almacenar	8
		Declarar	9
		Pagar	10
		Leasing	11
		Depreciación acelerada	12
	X3=Gastos deducibles	Intereses por deudas	13
		Movilidad de trabajadores	14
		Mermas y desmedros	15
		Gastos de representación	16
		Gastos en vehículos	17
		Servicios recreativos	18
		Gastos por viáticos	19
		Bancarización	20
Y=Rentabilidad	Y1=Rentabilidad financiera	Ratio de endeudamiento	21
		Ratio de liquidez	22
		Ratio de solvencia	23
		EBIT	24
		EBITDA	25
	Y2=Rentabilidad económica	Ratio de capital propio (ROE)	26
		Ratio de rentabilidad la inversión (ROI)	27
		Ratio de rentabilidad general (ROA)	28

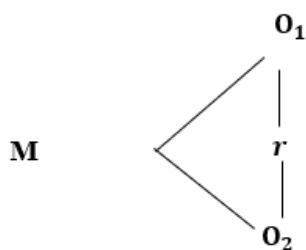
Por otro lado, con la intención de brindar una respuesta tentativa al problema de estudio, la investigadora plantea como hipótesis de investigación: existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

Así mismo, se planteó como objetivo general de investigación determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021; y los objetivos específicos fueron describir el planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación E Ingeniería S.A.C. 2021; describir la rentabilidad de la empresa CTI Corporación E Ingeniería S.A.C. 2021; establecer la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021; y, establecer la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI Corporación E Ingeniería S.A.C. 2021

2. Metodología

Tipo y diseño de investigación.

Se empleó el nivel descriptivo– correlacional; a fin de establecer la relación entre las variables estudiadas que, de acuerdo con Calduch (2014, p. 29-30), consiste en detallar de manera narrativa, numérica o gráfica, una determinada realidad que está siendo objeto de análisis, para reflejarla con la mayor exactitud posible. Así también, Hernández, señala que, “Mide el nivel en que se relacionan dos o más variables” (1997, p. 63). Siendo su representación.



Donde:

M: Muestra. Trabajadores de la empresa CTI Corporación e Ingeniería. S.A.C.

O1: Observación del planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación e Ingeniería. S.A.C.

O2: Observación de la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería. S.A.C.

r: Relación entre las variables.

En cuanto al diseño, éste fue no experimental, porque las variables estudiadas no fueron manipuladas durante el desarrollo de la investigación, conforme a lo aportado por Calduch (2014), cuando menciona que en este diseño de investigación no existe manipulación deliberada de variables, pudiendo darse solo el análisis y observación de los fenómenos. A su vez, la investigación fue de carácter transversal o transeccional, porque la información será recogida en un solo momento.

Población y muestra

Para Hueso (2012), la población se concibe como el conjunto de sujetos sobre los cuales el que investiga requiere conocer cierta información vinculada al objeto de estudio; en este caso, se conformó por los 11 trabajadores que laboran en la empresa CTI Corporación e Ingeniería SAC, entre ellos, el gerente general, la contadora, la asistente contable, 04 ingenieros de planta, y 04 maestros operarios.

La muestra, de acuerdo con Hueso (2012), viene a ser un subconjunto de la población, cuyos resultados son extrapolables a la misma. Sobre el particular, al tratarse de una población pequeña, se empleó el muestreo de juicio, donde el investigador elige los participantes de la muestra en base a los conocimientos previos sobre la población (Salgado, 2018), no probabilístico: “Elección de la muestra que no depende de la probabilidad, sino de aspectos vinculados a las características del objeto y al propósito del investigador” (Hernández, 2014, p. 175), es decir una muestra intencional, siendo la muestra igual a la población, estando integrada por los 11 colaboradores.

Técnicas e instrumentos de investigación.

Se utilizó la encuesta, que, recogiendo lo afirmado por Hueso (2012), viene a ser la técnica cuantitativa más habitual para recopilar información aplicable mediante un cuestionario elaborado en base a los indicadores provenientes de cada variable; en este caso, fue aplicada a todos los colaboradores de la empresa.

Procesamiento y análisis de la información.

Se hizo uso de herramientas informáticas proporcionadas por el programa SPSS 28, además de las hojas de cálculo de Ms Excel. Presentándose los resultados en tablas de frecuencias en uso de la estadística descriptiva.

3. Resultados

Tabla 2

¿La empresa frecuentemente diagnostica la situación tributaria?

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Colaboradores de la empresa CTI CORPORACIÓN E INGENIERÍA S.A.C.

Interpretación:

El 45% de los colaboradores manifestó una postura de acuerdo con la afirmación de que la empresa frecuentemente diagnostica la situación tributaria; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 3

¿La empresa difunde las metas y objetivos entre los trabajadores?

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	1	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	36
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	1	9
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de colaboradores está de acuerdo con que la empresa difunde las metas y objetivos entre los trabajadores; el 9% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 9% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 36% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 4

¿La empresa establece un plan de acción orientado al tratamiento tributario de sus operaciones económicas?

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de los empleados indicó encontrarse de acuerdo con la afirmación de que la empresa establece un plan de acción orientado al tratamiento tributario de sus operaciones económicas; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 5

¿La empresa asigna responsables para el cumplimiento de las directivas internas sobre el tratamiento tributario de las operaciones económicas?

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	1	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	36
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	1	9
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de los empleados afirmó que está de acuerdo con la afirmación de que la empresa asigna responsables para el cumplimiento de las directivas internas sobre el tratamiento tributario de las operaciones económicas; el 9% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 9% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 36% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 6

La empresa ejecuta el plan de tratamiento tributario de las operaciones económicas.

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	1	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	6	55
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 55% de empleados manifestó una postura de acuerdo que la empresa ejecuta el plan de tratamiento tributario de las operaciones económicas; el 9% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 7

La empresa controla que las operaciones económicas se desarrollen en el marco de los lineamientos tributarios internos.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	1	9
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	4	36
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 36% de los empleados manifestó encontrarse de acuerdo con la afirmación de que se controla que las operaciones económicas se desarrollen en el marco de los lineamientos tributarios internos el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; en tanto el 9% afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 8

El área constable registra oportunamente la documentación tributaria generada en los hechos económicos de la empresa.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27

De acuerdo	6	55
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 55% de los empleados manifestó una postura de acuerdo con que el área constable registra oportunamente la documentación tributaria generada en los hechos económicos de la empresa; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; ninguno señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó encontrarse totalmente en desacuerdo.

Tabla 9

La empresa cuenta con un archivo ordenado de la documentación que sustenta las operaciones económicas de la empresa.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	36
De acuerdo	3	27
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 27% de empleados manifestó una postura de acuerdo con que la empresa cuenta con un archivo ordenado de la documentación que sustenta las operaciones económicas de la empresa; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 36% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó total desacuerdo.

Tabla 10

La empresa presenta las declaraciones determinativas e informativas oportunamente.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	3	27
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27
De acuerdo	3	27
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 27% de empleados manifestó una postura de acuerdo que la empresa presenta las declaraciones determinativas e informativas oportunamente; el 27% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar en total desacuerdo.

Tabla 11

La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de deudas tributarias.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	1	9
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27
De acuerdo	3	27
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta

Interpretación:

El 27% de empleados manifestó una postura de acuerdo con que la organización paga oportunamente con sus deudas tributarias; el 27% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; el 9% afirmó total desacuerdo.

Tabla 12

La empresa financia activos mediante arrendamiento financiero (Leasing)

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta..

Interpretación:

El 45% de empleados está de acuerdo con la afirmación de que la empresa financia activos mediante arrendamiento financiero (Leasing); el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 13

La empresa aplica el cálculo de la depreciación acelerada para utilizarlo como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	1	9
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	45
De acuerdo	1	9
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de empleados señaló encontrarse de acuerdo con que la empresa aplica el cálculo de la depreciación acelerada para utilizarlo como gasto deducible al determinar la renta anual 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 45% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que el 9% afirma estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 14

La empresa aplica los intereses por deudas para utilizarlo como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	1	9
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27
De acuerdo	3	27
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 27% manifestó una postura de acuerdo con la afirmación de que la empresa aplica los intereses por deudas para utilizarlo como deducciones al determinar la renta anual 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 27% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; en tanto el 9% afirma total desacuerdo.

Tabla 15

La empresa utiliza los importes incurridos por movilidad de trabajadores como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de empleados señaló encontrarse de acuerdo con que la empresa utiliza los importes incurridos por movilidad de trabajadores como deducciones para determinar la renta anual 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno indicó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 16

La empresa aplica los importes resultantes por mermas y desmedros de activos, como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	3	27
En desacuerdo	4	36
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	2	18
Totalmente de acuerdo	0	0
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 18% de empleados manifiesta estar de acuerdo con que la empresa aplica los importes resultantes por mermas y desmedros de activos, como deducción al calcular la renta anual 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 0% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; el 27% señala total desacuerdo.

Tabla 17

La empresa deduce los gastos de representación como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	6	55
Totalmente de acuerdo	1	9
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 55% de trabajadores manifestó encontrarse de acuerdo con que la empresa deduce los gastos de representación en la renta anual 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 9% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 18

La empresa deduce los gastos efectuados en vehículos automotores como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27
De acuerdo	4	36

Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 36% de empleados se encuentra de acuerdo con que la empresa deduce los gastos efectuados en vehículos automotores de la renta anual 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 19

La empresa deduce los importes efectuados en servicios recreativos como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de empleados manifestó una postura de acuerdo con la afirmación de que la empresa deduce los importes efectuados en servicios recreativos al determinar la renta anual 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 20

La empresa deduce los gastos por viáticos como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	7	64
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 64% de empleados se mostró de acuerdo con que la empresa deduce los gastos por viáticos en la determinación de la renta anual 2021; el 0% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 21

La empresa bancariza sus transacciones económicas conforme a Ley.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	9
De acuerdo	8	73
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 73% manifestó una postura de acuerdo con que la empresa bancariza sus transacciones económicas conforme a Ley; el 0% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 9% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó total desacuerdo.

Tabla 22

La empresa ha obtenido la utilidad neta proyectada, 2021.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	1	9
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	1	9
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de los colaboradores señala encontrarse de acuerdo cuando se indica que la empresa ha obtenido la utilidad neta proyectada, 2021; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 9% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; y el 9% mostró total desacuerdo.

Tabla 23

La empresa cuenta con liquidez para financiar la operación normal de la empresa.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27
De acuerdo	4	36
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 36% de empleados señaló se muestra de acuerdo con que la empresa cuenta con liquidez para financiar la operación normal de la empresa; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno precisó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 24

El patrimonio de la empresa genera los suficientes beneficios económicos.

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	1	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	6	55
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 55% de empleados manifestó una postura acorde con que el patrimonio de la compañía genera los suficientes beneficios económicos.; el 9% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 25

La empresa necesita un aumento de patrimonio para cumplir con sus objetivos.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	1	9
En desacuerdo	2	18

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27
De acuerdo	4	36
Totalmente de acuerdo	1	9
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 36% de los trabajadores se muestra de acuerdo con la afirmación de se necesita un incremento de patrimonio para cumplir con sus objetivos; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 9% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; el 9% manifestó total desacuerdo.

Tabla 26

La empresa cuantifica la vida útil de sus activos fijos totales.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	3	27
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27
De acuerdo	3	27
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 27% de empleados manifestó una postura acorde con que la empresa cuantifica la vida útil de los activos fijos totales; el 27% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 27% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 27

La empresa analiza con frecuencia la rentabilidad de sus operaciones.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	2	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta

Interpretación:

El 45% de colaboradores se muestra acorde con que la empresa analiza con frecuencia la rentabilidad de sus operaciones; el 18% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno indica estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 28

La utilidad neta obtenida se mantiene en los niveles propuestos.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	3	27
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	9
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	2	18
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de empleados manifestó una postura acorde con que la utilidad neta obtenida se mantiene en los niveles propuestos; el 27% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 18% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 9% se mostró no

encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmo estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 29

El patrimonio de la empresa es el adecuado para gestionar sus actividades económicas.

Ítems	Frec.	%
Totalmente en desacuerdo.	0	0
En desacuerdo	1	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	18
De acuerdo	5	45
Totalmente de acuerdo	3	27
Total	11	100

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

El 45% de empleados manifestó una postura acorde con la afirmación de que el patrimonio empresarial es adecuado para gestionar sus actividades económicas; el 9% indicó estar en desacuerdo con dicha afirmación; el 27% señaló encontrarse totalmente de acuerdo; el 18% se mostró no encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que ninguno afirmo estar totalmente en desacuerdo.

Descripción de las variables independiente y dependiente

Tabla 30

Distribución porcentual del planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.

Planeamiento tributario	Frec.	%	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo.	1	9.1	9.1
En desacuerdo	1	9.1	18.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27.3	45.5
De acuerdo	5	45.5	90.9
Totalmente de acuerdo	1	9.1	100.0
Total	11	100.0	

Fuente: Encuesta.

Interpretación. El 45,5% de los colaboradores se muestra de acuerdo con que la organización, en el año 2021, desarrolló acciones de planeamiento tributario, el 9.1% indicó estar totalmente de acuerdo, el 27.3% señala no estar de acuerdo ni en desacuerdo con que la empresa desarrolla el planeamiento tributario, mientras que el 9.1% se encuentra en desacuerdo con dicha afirmación y el 9.1% señala encontrarse en total desacuerdo.

Tabla 31

Distribución porcentual de la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.

Rentabilidad	Frec.	%	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo.	1	9.1	9.1
En desacuerdo	2	18.2	27.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	27.3	54.5
De acuerdo	4	36.4	90.9
Totalmente de acuerdo	1	9.1	100.0
Total	11	100.0	

Interpretación. El 36.4% de los colaboradores se muestra de acuerdo con que la empresa, en el año 2021, obtuvo rentabilidad, el 9.1% indicó estar totalmente de acuerdo, el 27.3% señala no estar de acuerdo ni en desacuerdo con que la empresa obtuvo rentabilidad, mientras que el 18.2% se encuentra en desacuerdo con dicha afirmación y el 9.1% señala encontrarse en total desacuerdo.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis Estadística:

H1: Existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

H0: No existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05 (5\%)$$

Estadístico de prueba: Chi cuadrado:

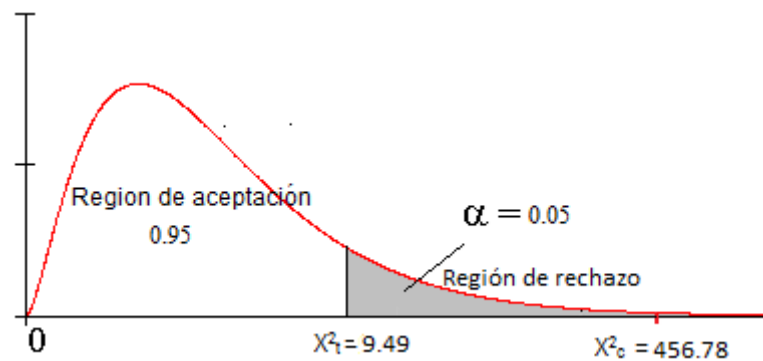
$$\chi^2_{1-\alpha; (r-1)(c-1)} = \sum \frac{(o-e)^2}{e}$$

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	456,78	4	0,000
N de casos válidos	11		

P-Valor: $P = 0.000$

Valor crítico $\chi^2_t = 9.49$

Gráfica



Interpretación: Al obtenerse un valor calculado de la prueba mayor al valor teórico ($\chi^2_c = 456.78 > \chi^2_t = 9.49$); $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula, hecho que permite afirmar como resultado del estudio la suficiente evidencia para afirmar que existe una relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

Análisis correlacional del planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

Tabla 32

Análisis correlacional variable independiente y variable dependiente.

		Rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.
Planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación e	Coeficiente de correlación de Spearman	0,977**
	Sig. (bilateral)	0.000

Para complementar la prueba chi cuadrado, se tomó a bien emplear la correlación de Spearman coligiendo que el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021, guardan una relación positiva, buena ($r=0,977$), significativa ($P\text{-valor}=0,000 < 0,05$). Es decir, mientras mayor sea el interés del negocio para establecer y aplicar medidas de planeamiento tributario, mayores beneficios económicos y rentabilidad obtendrá.

Hipótesis Específica

H1: Existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.

H0: No relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.

Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05 (5\%)$$

Estadístico de prueba: Chi cuadrada:

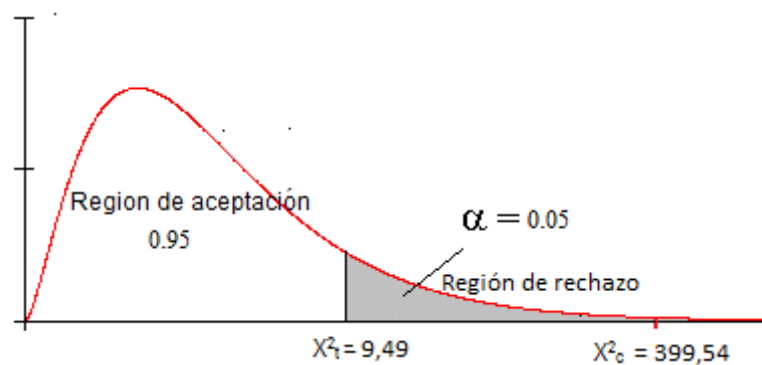
$$\chi^2_{1-\alpha; (r-1)(c-1)} = \sum \frac{(o-e)^2}{e}$$

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	399.54	4	0,000
N de casos válidos	11		

P-Valor: $P = 0.000$ (Valor muy pequeño, sin embargo no es cero)

Valor crítico $\chi^2_t = 9.49$

Gráfica



Interpretación: El valor calculado de la prueba resulta mayor que el valor teórico ($\chi^2_c = 399.54 > \chi^2_t = 9.49$) además el p-valor < 0.05 , a tal efecto, se rechaza la hipótesis nula, pudiendo advertir evidencia suficiente para afirmar la existencia de una relación significativa entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

Análisis correlacional del planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.

Tabla 33*Análisis correlacional planeamiento tributario y rentabilidad financiera*

		Rentabilidad Financiera de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.
Planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.	Coeficiente de correlación de Spearman	0,95**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	11

Para complementar la prueba chi cuadrado, la correlación Spearman refleja una relación positiva, buena ($r=0.95$) y significativa ($P\text{-valor} = .000 < 0,05$) entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., permitiendo inferir que mientras más acciones de planeamiento tributario se desarrollen, se logrará mejores resultados en cuanto a rentabilidad financiera.

Hipótesis Específica

H1: Existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.

H0: No existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.

Nivel de significancia:

$$\alpha = 0.05 (5\%)$$

Estadístico de prueba: Chi cuadrada:

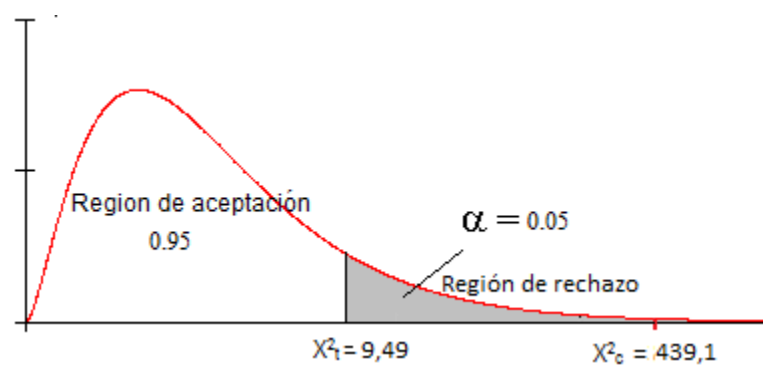
$$\chi^2_{1-\alpha;(r-1)(c-1)} = \sum \frac{(o-e)^2}{e}$$

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	439,1	2	0,000
N de casos válidos	11		

P-Valor: P= 0,000

Valor crítico $\chi^2_t = 9,49$

Gráfica



Interpretación: Como resultado se refleja que el valor calculado del estadístico de prueba es mayor que el valor teórico ($\chi^2_o = 439,1 > \chi^2_t = 9,49$), p-valor < 0.05;

resultado que colige la existencia de suficiente evidencia para aseverar una relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

Análisis correlacional del planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021.

Tabla 34

Análisis correlacional planeamiento tributario y rentabilidad económica.

		Rentabilidad Financiera de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.
Planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021.	Coefficiente de correlación de Spearman	0,969**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	11

Complementando la prueba chi cuadrada, la correlación de Spearman muestra que el planeamiento tributario y la rentabilidad económica obtenida por la compañía, tienen una relación positiva, buena ($r=0.969$) y significativa ($P\text{-valor} = 0.000 < 0,05$). Coligiendo que, a mayores acciones de planeamiento tributario desplegadas por la empresa, mejor rentabilidad económica se obtendrá.

Estadístico de fiabilidad

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Responsabilidad Social Empresarial	,968	11
Desarrollo Sostenible	,956	11

Es un índice de consistencia interna que comprueba si el instrumento de recolección de información podría recopilar información defectuosa, sus resultados toman valores entre 0 y 1, donde el resultado sea más cercano a 1, el instrumento es más fiable; al considerar que los resultados mayores de 0.80 son aceptables. Tomando 11 elementos, se obtuvieron resultados de 0.968 y 0.956.

4. Análisis y discusión.

El objetivo general de investigación estuvo orientado a determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. Conforme a la tabla 32, las variables mantienen una correlación positiva y buena ($r = 0,977$), y significativa ($P\text{-valor} = .000 < 0,05$), siendo rechazada la hipótesis nula y aceptada la hipótesis de investigación; resultado que permite concluir que el planeamiento tributario desplegado por la empresa, orientado a planificar sus operaciones tributarias, cumplir con las obligaciones tributarias y optimizar los gastos deducibles para la determinación de renta anual, tienen relación con la rentabilidad financiera y económica que puede alcanzar la empresa.

Teóricamente, los resultados concuerdan con Villanueva (2013), quien señala la importancia del planeamiento tributario, que constituye un conglomerado de alternativas de carácter legal, utilizables por el contribuyente, no solo en uno, si no, inclusive, en diferentes periodos tributarios, a fin de calcular y pagar los tributos que realmente corresponden al Estado, pero que, sin duda, se encuentran dentro de lo contemplado por la norma; así también, Saavedra (2013), manifestó que el propósito que cumple el planeamiento tributario está ampliamente vinculado con el ahorro fiscal, la liquidez y rentabilidad que se obtiene con el menor pago de impuestos, siempre que, se apliquen adecuadamente los procedimientos establecidos en la norma, y sus efectos, no limiten el crecimiento de la empresa, sino al contrario, coadyuven con él.

El resultado concuerda con lo afirmado por Fernández y Franco (2019), quien identifica una estrecha relación entre la planificación tributaria y la rentabilidad,

cuando señala que las compañías dedicadas al rubro textil en la Victoria presentaron dificultades para la obtención de rentabilidad debido a que no contaban con suficiente y adecuada información para aprovechar los beneficios provenientes de aplicar medidas de planeamiento tributario; en la misma dirección, De la Cruz y Vílchez (2022), refuerza esta relación al concluir en su investigación que, una de las principales razones para no alcanzar los objetivos de rentabilidad son las deudas y reparos tributarios de las que son objeto por la comisión de infracciones tributarias, así también, Zacarías (2019) menciona que son muchas las empresas pertenecientes al sector construcción que ignoran acciones y medidas de planeamiento tributario, hecho que deviene en no alcanzar la rentabilidad proyectada.

Según el primer objetivo específico: describir la planificación tributaria de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., tal como se aprecia en la tabla 30, se pudo advertir que, el 45,5% de los colaboradores señala que está de acuerdo con que la empresa efectúa acciones de planeamiento tributario, y el 9.1% se encuentra totalmente de acuerdo, siendo en suma el 54.6% de colaboradores que considera que la empresa adopta medidas de planeamiento tributario; optándose por rechazar la hipótesis nula y se aceptó la primera hipótesis específica: el planeamiento tributario de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. en el ejercicio 2021, es adecuado, pudiendo inferir que la empresa desarrolla procedimientos de planificación para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias; así como también, desarrolla procedimientos que le permitan el reconocimiento de sus desembolsos como gastos deducibles.

Lo afirmado tiene sustento teórico con Álvarez, Ballesteros y Fimbres (2011), cuando refiere la importancia de la planificación fiscal cuando los deudores tributarios desarrollan estrategias jurídicas que se encuentren al amparo y bajo la norma tributaria, de modo que puedan optimizar sus costos fiscales y, con fines de interpretación, no crear beneficios inexistentes o contrarios al objetivo de la Ley. Así también, Garnique (2020), el planeamiento fiscal también se puede considerar como una economía de opción o elección, que cumple una finalidad orientada a la reducción de impuestos, y por consiguiente, promueve el ahorro y la liquidez de la empresa.

Tales hallazgos coinciden con lo afirmado por Chumacero y Quiroz (2021), quienes se muestran de acuerdo con la relevancia de la planificación tributaria, ya que, a través de ella se beneficia toda la organización, entre dueños y colaboradores, al evitarse la iliquidez por efecto de las multas, intereses, reparos tributarios; tales afirmaciones guardan estrecha relación con lo afirmado por Ávalos (2019), cuando afirma que el planeamiento tributario y las infracciones tributarias se vinculan entre sí, es decir, mientras mayores medidas de planeamiento tributario adopte una empresa, menores infracciones tributarias serán cometidas por ésta, y ello requerirá que se disponga énfasis en el conocimiento normativo para el reconocimiento de costos y gastos. Así también, Gadea (2018), menciona que la aplicación de un correcto proceso de planeamiento tributario no solo coadyuvará a obtener mayor efectividad operativa y económica del negocio, si no también, mejores situaciones de liquidez, y mejores resultados al finalizar los ejercicios económicos, del mismo modo, la planificación tributaria contribuye con la menor cantidad de comisión de infracciones tributarias.

De conformidad con el segundo objetivo específico: describir la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., tal como se aprecia en la tabla 31, se pudo advertir que, el 36.4% de los colaboradores señala que está de acuerdo con la rentabilidad que ha alcanzado la empresa, y el 9.1% se encuentra totalmente de acuerdo, siendo en suma el 45.5% de colaboradores que considera que la empresa ha alcanzado la rentabilidad esperada en el periodo 2021; de tal modo, se rechaza la hipótesis nula y acepta la segunda hipótesis específica: la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. 2021, es adecuada, hecho que permite advertir que la rentabilidad financiera y económica alcanzada por la empresa en el mencionado ejercicio han contribuido a alcanzar indicadores de endeudamiento, liquidez, solvencia, retorno de la inversión y rentabilidad general adecuados, tales resultados reflejan que los colaboradores perciben que la actual gestión de la gerencia de la empresa viene desempeñándose con efectividad.

Los resultados alcanzados son respaldados por Sayritupac (2019), cuando afirmó que la rentabilidad y el ahorro fiscal tienen una alta relación, ya que una empresa puede obtener mayores resultados de rentabilidad en la medida que implemente adecuadas

acciones para el control de costos y gastos, y que ello no solo contribuya con los resultados financieros, sino también, que se vea plasmado en el ahorro por menores pagos de tributos. Así también, Paredes (2018), señala que los resultados positivos tanto de la rentabilidad económica como la rentabilidad financiera, son consecuencia, además de la gestión administrativa, de la aplicación de acciones de planeamiento tributario, cuya incidencia podría influir directamente en el cálculo del impuesto a la renta.

Asimismo, para Gitman (2008) la rentabilidad se configura como aquella relación existente entre la utilidad que obtiene una empresa y la inversión que se requiere para obtenerla, así también, permite medir la efectividad de la gerencia para alcanzar los objetivos financieros, traducidos en la cifra que alcancen las ventas, los gastos de inversión, y el importe final de la utilidad, también mide el comportamiento de la gestión según la tendencia que se manifieste a través de los resultados. En la misma línea de ideas, Gonzales, Hernández y Rodríguez (2000), la rentabilidad es una acepción que ha evolucionado con el tiempo, pero que, sin embargo, representa uno de los indicadores más acertados para conocer la gestión de la empresa, y conlleva a evaluar dicha situación para la mejor toma de decisiones, que en caso resulte necesario, podrá rediseñar los procesos operativos y administrativos.

En relación al tercer objetivo estratégico, establecer la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. en el ejercicio 2021, de conformidad con la tabla 33, existe una relación positiva y buena ($r= 0,95$) así como también significativa ($P\text{-valor} = .000 < 0,05$), coligiendo que, mientras más acciones de planeamiento tributario desarrolle la empresa, orientados a contar con un plan de acciones para abordar las operaciones económicas en materia tributaria, que dichas acciones contribuyan al oportuno y correcto cumplimiento de la obligación tributaria, y que a su vez le permita reducir el pago del tributo, como el caso del impuesto a las ganancias, la logrará mejores resultados respecto a la rentabilidad financiera, permitiéndole disponer de liquidez para afrontar los compromisos propios de la actividad económica, tener un ratio de

endeudamiento controlado, y que tanto los activos como el patrimonio de la empresa garanticen solvencia.

Como sustento teórico de los resultados encontramos a la postura de Gitman (2008), quien estableció que, desde el ámbito financiero, la rentabilidad mide la relación entre el rendimiento de la organización y las ventas, activos o capital, permitiendo analizar los beneficios obtenidos en relación con la inversión de los propietarios, el volumen de ventas alcanzado o el nivel de activos de la compañía. Por otro lado, Pérez y Gardey (2014), señalaron que la rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia; así, un negocio es rentable cuando genera mayores ingresos que egresos, gastos y costos.

Los resultados de la investigación coinciden con los hallazgos de Zacarías (2019) quien, al analizar la vinculación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la rentabilidad financiera, encontró una relación, si bien moderada, pero existente entre ambos conceptos, así también determinó que las empresas no son conscientes de los beneficios financieros que alcanzarían al adoptar medidas de planeamiento tributario, en la misma orientación, Vilaña (2019), al analizar dos periodos económicos de una empresa industrial de metal, donde en el primer ejercicio no se aplicó acciones de planificación fiscal, pero en el segundo ejercicio sí, encontró que la adopción de medidas de planeamiento tributario en la misma empresa, le significó una reducción del 42.63% del pago del impuesto a la renta, en relación al año anterior, lo que devino en mayor participación de los trabajadores así como el incremento de la reserva legal.

Respecto al cuarto objetivo estratégico, establecer la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. en el ejercicio 2021, de conformidad con la tabla 34, se estableció una relación positiva buena ($r=0.969$) que también es significativa ($P\text{-valor} = .000 < 0,05$). Es decir, a mayores acciones de planeamiento tributario desplegadas por la empresa traducidas en el involucramiento de los trabajadores y la socialización de los parámetros incluidos en el plan tributario a fin de lograr el correcto cumplimiento tributario, además del aprovechamiento ciertos gastos para que sean reconocidos como gastos deducibles, de modo tal que se pague menor renta, tendrán efectos positivos en

la rentabilidad económica, permitiendo que los dueños, inversionistas tengan un mayor retorno por las inversiones que efectúen.

De acuerdo con Gutiérrez (2016), la rentabilidad económica el nivel de retorno que tiene una empresa sobre sus activos totales, es evaluado por medio del ROA, el cual muestra el rendimiento que se obtiene por cada activo invertido, según sus indicadores de utilidad bruta y activo. Así también, De Pablo (2010) afirma que, la rentabilidad económica permite dilucidar la eficacia en la utilización de los activos, es decir, la estructura económica, en tanto que, si la rentabilidad económica presenta un resultado bajo, significaría que la empresa está dependiendo en mayor medida de su capital, sin embargo, si presenta un valor mayor, significaría la existencia de una buena relación entre las ventas alcanzadas y la administración de los activos.

Los resultados hallados guardan concordancia con Zacarías (2019), quien realizó un estudio vinculando la correcta aplicación de la norma tributaria y la rentabilidad económica, obteniendo una relación entre ambas, siendo que, aquellas empresas que además de contar con el conocimiento adecuado en materia tributaria podrá aplicar de manera correcta las directrices que el planeamiento fiscal le proporciona, de modo tal, que la empresa genere rentabilidad económica con los activos que posee y obtenga importantes retornos a sus inversiones, evitando verse afectado por la imposición de deudas tributarias por omisiones a causa del desconocimiento de las normas. En la misma orientación, De la Cruz y Vílchez (2022) señalan que un factor importante, pero que, no le damos la relevancia necesaria, para que las empresas no alcancen la rentabilidad que esperan, es la comisión de infracciones tributarias cometidas por los contribuyentes, ya sea por desconocimiento o descuido, pero que, sin embargo, terminan perjudicando a la empresa.

5. Conclusiones.

- Del análisis efectuado, se pudo advertir la existencia de una relación positiva, buena y significativa entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., hecho que permite inferir que, las acciones vinculadas a elaborar un plan para brindar un tratamiento a las operaciones tributarias de la empresa, su socialización con todos los colaboradores, puesta en

práctica y debido control de cumplimiento; además del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, y el reconocimiento de aquellos gastos que se pueden deducir en la determinación del impuesto a la renta guardan relación con la rentabilidad financiera y económica que alcance la empresa.

- En cuanto a la descripción de la planificación tributaria desempeñada por la empresa se ha podido determinar que, efectivamente, la gerencia, área contable y demás trabajadores han identificado que las medidas adoptadas corresponden a acciones de planeamiento tributario, siendo estas medidas, aquellas que le permiten cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias y utilizar algunos de los desembolsos como gastos susceptibles de deducción en el cálculo de la renta anual, y a través de ello puedan pagar menores impuestos.
- Respecto a la descripción de la rentabilidad alcanzada por la empresa en el ejercicio fiscal 2021, los colaboradores han percibido particularidades que les permiten inferir que la empresa mantiene la liquidez necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos, así también, consideran que se cuenta con la capacidad necesaria para generar utilidades, y el retorno esperado a las inversiones, adicionalmente, perciben que la empresa es una empresa solvente que alcanza sus objetivos financieros.
- Así mismo, existe una estrecha relación positiva, buena y significativa entre el programa de planeamiento tributario que desarrolla la empresa y los resultados financieros que obtuvo en el ejercicio fiscal 2021.
- Finalmente, se colige que existe una relación positiva, buena y significativa entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica alcanzada en el año 2021, considerando las acciones desplegadas, desde la constitución del plan tributario, su puesta en práctica y control de resultados, además del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la utilización de algunos gastos como deducibles, hasta la consecución de los objetivos de rentabilidad económica analizada desde el retorno de la inversión y la capacidad de los activos para generar ganancias.

6. Recomendaciones.

- Se recomienda a la empresa seguir desplegando acciones de planeamiento tributario, que incluya una revisión minuciosa de las normas, de modo que las acciones a tomar se enmarquen en el principio de legalidad, asimismo, se recomienda la socialización de las acciones a tomar a todos los empleados de la empresa, para que coadyuven a conservar la documentación tributaria que sustente las operaciones económicas, de esta manera se continuará contribuyendo con el crecimiento económico y financiero de la empresa con el objetivo de que sea sostenible gracias a la buena gestión administrativa, contable y tributaria.
- En cuanto a la planificación tributaria, se sugiere a la empresa que se desarrollen e implementen directivas o instructivos internos, que sean de conocimiento de todos los colaboradores según la labor que desempeñan, en cuanto a la generación de documentación que servirá para fines de sustentar las operaciones económicas y tributarias, específicamente en el caso de acreditar la deducción de los gastos en la determinación de la renta anual, así también que el área contable cuente con instructivos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de registro, declaración, pago y documentación.
- Se recomienda a la empresa continuar gestionando su capital y activos, garantizando la liquidez necesaria para responder a los compromisos de deuda que asuman por efecto de sus actividades económicas vinculadas al sector construcción.
- Se recomienda a la empresa que con la finalidad de obtener como resultado del ejercicio una mayor utilidad, deberá continuar aplicando e, inclusive perfeccionar, las medidas de planificación tributaria que vienen adoptando, ya que, conforme a los resultados de la investigación, existe una estrecha vinculación entre la planificación tributaria y la rentabilidad financiera que puede alcanzar la empresa.
- Se sugiere a la gerencia de la empresa optimizar el uso de los recursos disponibles con miras a obtener el mayor rendimiento a sus inversiones, así también, se le sugiere, utilizar los mecanismos tributarios para deducir los gastos en la determinación de la renta anual, de modo que paguen el impuesto que realmente corresponder, luego de reconocer los desembolsos realizados por efecto de la actividad económica.

Agradecimiento.

Gracias le doy a Dios, a mis padres y hermanos, quienes me acompañan en cada meta que me trazo y cumplo, a mis docentes por haber acompañado y guiado mi aprendizaje durante mis años de estudio, y, en especial, a Celia Rivero Meneses, en el cielo, por sembrar en mi la semilla de la autorrealización y amor por el conocimiento.

Gracias.

Referencias bibliográficas.

- Alvarez, G., Ballesteros, M., & Fimbres, A. (2011). *Planeación Fiscal vs Evasión Fiscal*. Mexico: El Buzón de Pacioli.
- Álvarez, S., & Bossano, M. (2020). *La utilización de empresas instrumentales como medios de planificación, evasión o elusión tributaria*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7840/1/T3396-MDEM-%c3%81lvarez-La%20utilizacion.pdf>
- Amezaga, M. (2019). *Implementación de la planificación tributaria para alcanzar un mayor ahorro fiscal en la agencia Lozada Viajes*. Buenos Aires, Argentina.: Universidad Siglo 21. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18420/AMEZAGA%20Maria%20Belen%20-%20Belen%20Amezaga.pdf?sequence=1>
- Andrade, A. (2017). Ratios o Razones financieras. *Contadores y Empresas.*, 53-55.
- Ávalos, M. (2019). *Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C., Chiclayo, 2018*. Pimentel.: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8397/Avalos%20Guevara%20Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9.pdf?sequence=1>
- Bravo, J. (2012). *Planeamiento Tributario y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario*. Lima: Colegio de Contadores de Lima.
- Caballero Bustamante. (2009). *Definición y aplicación de los ratios financieros en las empresas*. Lima.: Caballero Bustamante.
- Calduch, R. (2014). *Métodos y Técnicas de Investigación Internacional*. Madrid.: Universidad Complutense de Madrid.
- Castillo, L. (2005). *Análisis documental*. Bogotá: Biblioteconomía.
- Chumacero, P., & Quiroz, G. (2021). *Planeamiento tributario para evitar sanciones tributarias en la empresa comercial los hebreos E.I.R.L. Chiclayo*. Chiclayo.: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8588/Chumacero%20Ni%C3%B1o%20Percy%20%26%20Quiroz%20Chinche%20Germ%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corneel, F. (1976). Planeamiento Tributario: Enseñanza y Práctica. *Planeamiento Tributario: Enseñanza y Práctica.*, 22. (M. P. Bonilla, Trad.) Boston, Estados Unidos de Norteamérica.: Tax Law Review.

- De la Cruz, M., & Vilchez, E. (2022). *Planificación tributaria para optimizar la rentabilidad de la empresa constructora BETANIA RILU S.R.L. Chiclayo. Pimentel - Perú.*: Universidad Señor de Sipán.
- De Pablo, A. (2010). *Gestión Financiera*. Madrid, España.: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Fago, H., & Ramos, M. (2007). *Fundamentos de la rentabilidad*. Bogotá.: Editorial Colombiana.
- Fernández, B., & Franco, A. (2019). *Planificación tributaria y su incidencia en la rentabilidad de las empresas textiles del distrito de La Victoria*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Gadea. (2018). *El planeamiento tributario para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias de las empresas del Perú: caso Funado doña Pancha S.A.C.* Ancash: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- García, J. (2011). *Arrendamiento financiero (Leasing)*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Garnique, B. (2020). *Estrategia Tributaria*. Lima.: ECOEdiciones.
- Gitman, J. (2008). *Fundamentos de Finanzas Corporativas*. Juárez, México.: McGraw-Hill.
- Gitman, L., & Michael, J. (2005). *Fundamentos de inversión*. España: Pearson Editores.
- Gonzales, J., Hernández, M., & Rodriguez, T. (2000). Contribución del tamaño y el sector en la explicación de la rentabilidad empresarial. *Revista española de financiación y contabilidad.*, 106, 903-930.
- Goodstein, L., Nolan, T., & Pfeiffer, W. (1998). *Planificación Estratégica Aplicada*. Bogotá, Colombia.: McGRAW-HILL, INC.
- Gutiérrez, J., & Tapia, J. (2016). Liquidez y Rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista Valor Contable*, 3, 9-32.
- Hernández, S. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- Herrera, W., & Moreno, M. (2018). *PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA YAEV S.A.C. PERIODO 2016*. Huaraz: UNASAM.
- Hueso, A. (2012). *Metodología y Técnicas Cuantitativas de Investigación. Cuadernos Docentes en procesos de desarrollo*. Valencia.: Universidad Politécnica de Valencia.
- J., B., & E., J. (2018). *Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y la Rentabilidad en las Empresas Constructoras del distrito de El Tambo*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/489/T037_46026658_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Marez, C. (2013). *La cláusula antielusiva general prevista en la Norma XVI del Código Tributario*. Lima: Revista Actualidad Jurídica.
- MEF. (2004). Texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF. Lima., Perú.
- MEF. (1999). *Decreto Supremo Nro. 135-1999-EF*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación. Diseño y ejecución*. Bogotá, Colombia.: Ediciones de la U.
- Paredes, J. (2018). *Planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa Clínica Santa Ana, Trujillo, 2017"*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/4328/1/RE_CONT_JANET.PAREDES_PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO_DATOS.PDF
- Parodi, J. (2019). *La planificación tributaria y su influencia en la obtención de beneficios tributarios de las microempresas comerciales, Tacna, 2018*. Tacna: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1373/Parodi-Carnero-Jadir2.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Pérez, J., & Gardey, A. (2014). *Definición de Rentabilidad*. México: IBSE.
- Picón, J. (2020). *Paraísos Fiscales: Rompiendo mitos*. Magdalena del Mar, Lima.: Dogma Ediciones. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=j-fwDwAAQBAJ&pg=PT2&dq=planeamiento+tributario&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi5sbb0msT7AhUNAbkGHc3oACgQ6AF6BAgLEAI#v=onepage&q=planeamiento%20tributario&f=false>
- Pulecio, C., Hincapié, J., & Romero, J. (2021). *Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia*. Villavicencio, Colombia.: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Saavedra, P. (2018). *Planificación tributaria: un problema frente a las normas destinadas a evitar la elusión tributaria*. Santiago: Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168548/Saavedra%20Morales%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Saavedra, R. (2013). *Colegio de Contadores Públicos de Lima*. Lima: Colegio de Contadores Públicos de Lima.
- Salgado, C. (2018). *Manual de Investigación. Teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa*. Lima: Universidad Champagnat.

- Sayritupac, L. (2019). *El planeamiento tributario y su relación con la rentabilidad en una empresa comercializadora de acabados en el distrito de Santiago de Surco, 2017*. Lima.: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/979/Sayritupac%20Davila%2c%20Liz%20Pamela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres Gallardo, A. L., & Carpio Rivera, R. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana"*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Vilaña, G. (2019). *Planificación tributaria para el sector industrial metalmecánico, caso: Empresade la industria del Metal del año 2018*. Quito: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17583/1/T-UC-0005-ADM-049-P.pdf>
- Villanueva, M. (2013). *COFIDE, el banco de desarrollo del Perú*. Lima: COFIDE.
- Zacarías, P. (2019). *Planeamiento tributario y la rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de Huancayo*. Huancayo, Perú.: Universidad Peruana Los Andes.

Anexos y apéndices.

ANEXO 1: Matriz de Operacionalización de las Variables.

Variable		Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente	Planeamiento tributario	Para Villanueva (2013), el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.	La planeación tributaria persigue como propósito lograr el ahorro fiscal consecuente del menor pago de impuestos, en virtud de la aplicación de procedimientos establecidos en la legislación tributaria, de modo tal, que el impuesto que inevitablemente es parte de las operaciones económicas del negocio, tiene un impacto que no hace inviable el desarrollo y crecimiento de la empresa.	Planificación estratégica	Diagnóstico Situacional
					Definición de metas y objetivos
					Elaboración del Plan de Acción
					Asignación de recursos
					Ejecución del plan
					Control
				Obligaciones tributarias	Registrar
					Documentar/archivar/almacenar
					Declarar
					Pagar
				Gastos deducibles	Leasing
					Depreciación acelerada
					Intereses por deudas
					Movilidad de trabajadores
					Mermas y desmedros
					Gastos de representación
					Gastos en vehículos
					Servicios recreativos
					Gastos por viáticos
					Bancarización

Variable		Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable dependiente	Rentabilidad	La rentabilidad se configura como aquella relación existente entre la utilidad que obtiene una empresa y la inversión que se requiere para obtenerla, así también, permite medir la efectividad de la gerencia para alcanzar los objetivos financieros Gitman (2008).	La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia; así, un negocio es rentable cuando genera mayores ingresos que egresos, un cliente es rentable cuando genera mayores ingresos que gastos, un área o departamento de empresa es rentable cuando genera mayores ingresos que costos	Rentabilidad financiera	Ratio de endeudamiento
					Ratio de liquidez
					Ratio de solvencia
				Rentabilidad económica	EBIT
					EBITDA
					Ratio de capital propio (ROE)
					Ratio de rentabilidad de inversión (ROI)
					Ratio de rentabilidad general (ROA)

ANEXO N°02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente	Tipo de Investigación
¿Cómo se relaciona el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C., 2021?	Determinar la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	Existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	Planeamiento tributario	Descriptiva - Correlacional
				Nivel de Investigación
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Descriptiva
¿Cómo es el planeamiento tributario de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021?	Describir el planeamiento tributario de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	El planeamiento tributario de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021, es adecuado.	Planificación estratégica	Diseño de investigación
			Obligaciones tributarias	No experimental
			Gastos deducibles	Población
¿Cómo es la rentabilidad de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021?	Describir la rentabilidad de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	La rentabilidad de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021, es adecuada		10 trabajadores
				Muestra
¿Cuál es la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021?	Establecer la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	Existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad financiera de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	Variable Dependiente	10 trabajadores
			Rentabilidad	Técnica de recolección de datos
			Dimensiones	Encuesta / Análisis documental
¿Cuál es la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021?	Establecer la relación existente entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	Existe relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad económica de la empresa CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. 2021.	Rentabilidad Financiera	Instrumento
			Rentabilidad económica	Cuestionario / Guía de análisis documental

ANEXO N°03: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Datos:

El presente cuestionario se desarrolla a fin de determinar la relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. en el ejercicio 2021.

Información general:

La información recopilada a través del presente cuestionario tiene el carácter de anónimo. Este cuestionario es anónimo. Por favor, responda con sinceridad.

Finalidad

El cuestionario tiene por finalidad recopilar información vinculada al planeamiento tributario y la rentabilidad obtenida por la empresa en el ejercicio 2021.

Instrucciones:

Lea determinadamente los ítems. Cada uno tiene cinco posibles respuestas. Conteste las preguntas marcando con una “X”.

Variable de estudio: “Planeamiento tributario”

Escala de valoración tipo Likert

Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
1	2	3	4	5



Variable independiente: Planeamiento tributario.						
Ítems		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Planificación estratégica.						
P1	¿La empresa frecuentemente diagnostica la situación tributaria?					
P2	¿La empresa difunde las metas y objetivos entre los trabajadores?					
P3	¿La empresa establece un plan de acción orientado al tratamiento tributario de sus operaciones económicas?					
P4	¿La empresa asigna responsables para el cumplimiento de las directivas internas sobre el tratamiento tributario de las operaciones económicas?					
P5	La empresa ejecuta el plan de tratamiento tributario de las operaciones económicas					
P6	La empresa controla que las operaciones económicas se desarrollen en el marco de los lineamientos tributarios internos.					
Dimensión 2: Obligaciones tributarias.						
P7	El área constable registra oportunamente la documentación tributaria generada en los hechos económicos de la empresa.					
P8	La empresa cuenta con un archivo ordenado de la documentación que sustenta las operaciones económicas de la empresa.					

P9	La empresa presenta las declaraciones determinativas e informativas oportunamente.					
P10	La empresa cumple oportunamente con su obligación de pago de deudas tributarias.					
Dimensión 3: Gastos deducibles.						
P11	La empresa financia activos mediante arrendamiento financiero (Leasing)					
P12	La empresa aplica el cálculo de la depreciación acelerada para utilizarlo como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P13	La empresa aplica los intereses por deudas para utilizarlo como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P14	La empresa utiliza los importes incurridos por movilidad de trabajadores como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P15	La empresa aplica los importes resultantes por mermas y desmedros de activos, como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P16	La empresa deduce los gastos de representación como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P17	La empresa deduce los gastos efectuados en vehículos automotores como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P18	La empresa deduce los importes efectuados en servicios recreativos como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P19	La empresa deduce los gastos por viáticos como gasto deducible en la determinación de la renta anual 2021.					
P20	La empresa bancariza sus transacciones económicas conforme a Ley.					

Variable dependiente: Rentabilidad.						
Ítems		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Rentabilidad Financiera						
P21	La empresa ha obtenido la utilidad neta proyectada, 2021.					
P22	La empresa cuenta con liquidez para financiar la operación normal de la empresa.					
P23	El patrimonio de la empresa genera los suficientes beneficios económicos.					
Dimensión 1: Rentabilidad Económica.						
P24	La empresa necesita un aumento de patrimonio para cumplir con sus objetivos.					
P25	La empresa cuantifica la vida útil de sus activos fijos totales.					
P26	La empresa analiza con frecuencia la rentabilidad de sus operaciones.					
P27	La utilidad neta obtenida se mantiene en los niveles propuestos.					
P28	El patrimonio de la empresa es el adecuado para gestionar sus actividades económicas.					

ANEXO N°04: EVALUACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS (MÍNIMO 3 EXPERTOS)

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

Información General:

Nombres y apellidos del validador:

Fecha: Especialidad:

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario.

Autor del instrumento: Coral Luna Rosario Guadalupe.

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada: “Planificación tributaria y rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C., 2021”, el cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

Criterios de evaluación: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?					
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?					
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?					
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?					
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?					
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?					
Sumatoria parcial						

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

- I. Calificación global:** Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Coeficiente de Validez

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

=

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.

Firma del experto
Grado académico:
DNI

Planeamiento tributario y rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. Huaraz, 2021

por Rosario Coral Luna

Fecha de entrega: 01-mar-2023 09:28p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2026650134

Nombre del archivo: Informe_CORAL_LUNA_ROSARIO.docx (453.04K)

Total de palabras: 16501

Total de caracteres: 94359



Planeamiento tributario y rentabilidad de la empresa CTI Corporación e Ingeniería S.A.C. Huaraz, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4 %
2	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	2 %
3	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %
5	www.perucontable.com Fuente de Internet	1 %
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
7	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1 %
9	repositorio.usanperu.edu.pe Fuente de Internet	



		1 %
10	1library.co Fuente de Internet	<1 %
11	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
18	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	prezi.com Fuente de Internet	<1 %



20	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
21	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
25	revistadigital.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
26	docs.google.com Fuente de Internet	<1 %
27	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1 %
29	informatica.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	moam.info Fuente de Internet	<1 %
31	www.theibfr.com	



	Fuente de Internet	<1 %
32	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.uesiglo21.edu.ar Fuente de Internet	<1 %
34	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	repositorio.pucsa.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
37	be.age-mgpoente.pt Fuente de Internet	<1 %
38	Submitted to Universidad de Chiclayo Trabajo del estudiante	<1 %
39	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
41	pesquisa.bvsalud.org Fuente de Internet	<1 %
42	repositorio.utelesun.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



43	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
44	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
45	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
46	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	www.aireg.es Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
50	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
52	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
53	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1 %
54	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %



55	www.festival.webmastera.org Fuente de Internet	<1 %
56	bibcyt.ucla.edu.ve Fuente de Internet	<1 %
57	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	kupdf.net Fuente de Internet	<1 %
59	mriuc.bc.uc.edu.ve Fuente de Internet	<1 %
60	repositorio.umch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
61	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
62	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
63	www.cem.itesm.mx Fuente de Internet	<1 %
64	www.cocep.org.pe Fuente de Internet	<1 %
65	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
66	www.mv.com.br Fuente de Internet	<1 %



67	www.uth.hn Fuente de Internet	<1 %
68	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 23 (2007)", Brill, 2012 Publicación	<1 %
69	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
70	contabilidad-te.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
71	patents.google.com Fuente de Internet	<1 %



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias: < 6 words

Excluir bibliografía

Activo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
CORAL LUNA ROSARIO GONDA LUPE		70481217	rosario.coral.luna@usp.edu.pe	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
☒ Tesis		☐ Trabajo de suficiencia Profesional	☐ Trabajo Académico	☐ Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional (*)				
☐ Bachiller		☒ Título Profesional	☐ Título Segunda Especialidad	☐ Maestría
4. Título del Documento de Investigación				
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CTI CORPORACIÓN E INGENIERÍA S.A.C. HUARAZ, 2021.				
5. Programa Académico				
CONTABILIDAD				
6. Tipo de Acceso al Documento				
☒ Acceso Público (*) (solo en repositorio institucional)		☐ Acceso restringido (*) (solo en repositorio institucional)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS[®]

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra o todo el documento.[®]



Huella Digital



Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	12	01	2021

Importante

1. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
2. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
3. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
4. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
5. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
6. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
7. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
8. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
9. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.
10. El presente formulario de autorización es de uso exclusivo de la Universidad San Pedro y no puede ser utilizado por terceros.

Fecha: 11/01/2021. Documento de autorización de uso exclusivo de la Universidad San Pedro.